SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C.
RECIBIDO
29 MAR 2017
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y TECNOLOGÍAS

SHF
SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL

Marzo 28 de 2017.

Lic. Jesús Armando Felix Rubio
Director General Adjunto de Administración,
Operación y Tecnologías.
Presente.

FEDERAL, S.N.C.
RECIBIDO
29 MAR 2017
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

La Dirección de Administración, ha resuelto con esta fecha, adjudicar la presente contratación a las empresas que a continuación se indican; determinando conveniente realizar un procedimiento de excepción a la licitación pública para la compra de uniformes y artículos deportivos para participar en el desfile inaugural de los LII Juegos Bancarios Deportivos y Culturales 2017, por lo que le solicito su apoyo para llevar a cabo su formalización de acuerdo con lo siguiente:

En términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 71 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, me permito hacer de su conocimiento que los bienes a adquirir, consisten en uniformes y artículos deportivos para el personal de SHF, con el objetivo de participar en el desfile inaugural de los LII Juegos Bancarios Deportivos y Culturales 2017.

Los bienes a adquirir deben cubrir las siguientes especificaciones y cantidades:

DESFILE DE INAUGURACION.

182 Conjuntos de pantalón y chamarra. Confeccionado en sport top, color negro con detalles en rojo y blanco, logo grande de SHF en espalda color rojo, corte dama y caballero, cuello redondo, con leyenda de disciplinas en manga sudadera y pantalón.

182 Playeras en cuello redondo sobre diseño, corte según modelo, con tecnología "dry fit", corte dama y caballero, con logotipo Institucional al frente lado izquierdo fondo negro y letras blancas.

182 Pares de tenis New Balance: hombre y mujer modelo U420CGW, GRISES.

Para tales efectos, el plazo para la entrega de los uniformes y artículos deportivos deberá realizarse a más tardar el día 17 de abril de 2017.

Las condiciones para la entrega de los uniformes y artículos deportivos, serán las siguientes:

Se deberán entregar en una sola exhibición, de acuerdo a lo requerido, y realizarse la entrega en las oficinas de SHF, ubicadas en Ejército Nacional 180, piso 8, Colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, CP 11590, Ciudad de México en un horario de 10:00 a 14:00 horas y de 17:00 a 18:30 horas en la Subdirección de Recursos Humanos.

SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C.
RECIBIDO
30 MAR 2017
9:39
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

P-12

Investigación de mercado.

Documento anexo (Cuadro comparativo)

Procedimiento de contratación solicitado: Adjudicación Directa, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

Motivación del supuesto de excepción.

La motivación para la contratación se basa en proporcionar los uniformes y artículos deportivos al personal de SHF que participará en el desfile inaugural de los LII Juegos Bancarios Deportivos y Culturales 2017, lo anterior de conformidad con el artículo 93, último párrafo de las Condiciones Generales de Trabajo.

Fundamentación legal del supuesto de excepción.

De conformidad con el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, someto a su consideración, a efecto de que se sigan los trámites y procedimientos a que haya lugar, para la realización de un procedimiento de Adjudicación Directa, como excepción de una Licitación Pública, toda vez que derivado de la investigación de mercado realizada por la Subdirección de Recursos Humanos, adscrita a la Dirección de Administración a mi cargo, se ha determinado lo siguiente:

A) La conveniencia de llevar a cabo un procedimiento de adquisición propuesta, en virtud de resultar la forma más ágil y conveniente para SHF, toda vez que el costo que representa la presente solicitud de contratación, no excede los importes máximos de contratación. Lo anterior, se sustenta en la investigación de mercado que al efecto se anexa. Aunado a lo anterior, cabe mencionar que de implementarse un procedimiento de contratación a través de invitación a cuando menos tres personas o de licitación pública, se invertiría tiempo y recursos, obteniendo un resultado similar al que en la presente solicitud se plantea.

B) El procedimiento de adjudicación propuesto conlleva para Sociedad Hipotecaria Federal, la administración recta y prudente de los recursos presupuestales con los que cuenta para ello.

C) Las causas por las cuales se considera que los proveedores adjudicados de este procedimiento resulta ser la opción más viable para llevar a cabo la contratación de mérito, obedece a que una vez realizado el estudio de mercado se verificó que ofertan los precios más bajos con las mejores condiciones de calidad y servicio.

D) Resultando así ser la adjudicación directa el procedimiento idóneo para obtener los uniformes y artículos deportivos que se requieren, ya que con total eficacia y dentro del marco legal referido, efectivamente se adjudicaría a aquéllos proveedores que cubriendo los requisitos mínimos solicitados, ofrezcan las mejores condiciones de operación.

Con la adquisición bajo la modalidad de adjudicación directa, se estarían adquiriendo los uniformes y artículos deportivos de una manera transparente e institucional, ya que se adjudicaría el contrato correspondiente sin perjuicio ni prevención, es decir, a aquéllos de los ofertantes que ofrezcan lisa y llanamente las mejores condiciones técnicas y económicas para Sociedad Hipotecaria Federal.

Monto de la contratación:

De conformidad con el resultado que arroja la investigación de mercado que al efecto se adjunta, el monto de la contratación es de $ 325,465.14 pesos más IVA (trecientos veinticinco mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos 14/100 M.N., más IVA). De acuerdo a lo siguiente:

Articulos deportivos para Desfile de los Juegos Bancarios Deportivos y Culturales 2017						
No.	Concepto	Partidas	Cantidad	Precio Unitario*	Monto	Proveedor
1	Conjunto de Sudadera y pantalon, según modelo con logo SHF espalda, corte dama y caballero, cuello redondo con logo 15 años.	15401 y pensionados	182	$ 650.00	$118,300.00	Juega Tu También S.A. de C.V.
2	Playera en cuello según diseño. Corte según diseño, con logotipo institucional al frente lado izquierdo fondo negro y letras blancas	15401 y pensionados	182	$ 309.00	$ 56,238.00	Juega Tu También S.A. de C.V.
3	Tenis New Balance Modelo U420CGW, color gris, hombre y mujer	15401 y pensionados	182	$ 829.27	$150,927.14	New Balance de México S.A. de C.V.
	TOTALES*				$325,465.14	
*/ NO INCLUYE IVA						

Forma de pago propuesta: Se realizará en un solo pago en moneda nacional y contra entrega de los uniformes y artículos deportivos y de la factura, debidamente requisitada.

PENAS CONVENCIONALES: El importe de la pena convencional, por regla general será, por cada día natural de retraso, de 1 al millar, sobre el monto de los bienes no entregados oportunamente, durante los primeros cinco días naturales de atraso; de 1.5 al millar sobre el monto total de los bienes no entregados oportunamente, por los cinco días naturales siguientes y de 2 al millar sobre el monto total de los bienes no entregados oportunamente, por los días naturales subsecuentes, en el entendido de que dicha penalización no excederá al importe de la garantía de cumplimiento de contrato. En caso de requerir penalizaciones adicionales o distintas, incluir la solicitud y justificación respectiva en este apartado.

Persona (s) propuesta (s) para la adjudicación:

La contratación que se solicita se realizará con las empresas que a continuación se enlistan:

JUEGA TU TAMBIEN S.A. DE C.V.
JTT120213QI8
Cerro de las Torres 6-F y G
Campestre Churubusco,
Coyoacán, C.P. 04200
Ciudad de México,

Sr. Ricardo Ortiz
Tel. 55-44-86-91 y 55-44-01-59
ventas@soccerman.mx y rortiz@soccerman.mx

NEW BALANCE DE MEXICO S.A. de C.V.
NBM9207025N3
Ejército Nacional 980 L 232
Chapultepec Morales
Ciudad de México
C.P. 11510
Tel. (52) 55 2453.8500, ext.8514
Sra. Jacqueline Tenorio Espinoza
jespinoza@newbalance.com.mx

Acreditamiento de los criterios en que se funda la excepción.

El dictamen de excepción a la licitación pública se fundamenta en los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que establece el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, conforme a lo siguiente:

ECONOMÍA:

Sociedad Hipotecaria Federal tiene dentro de su presupuesto autorizado los recursos suficientes para afrontar los compromisos relativos a la adquisición de los uniformes y artículos deportivos, dichos importes fueron estimados con base al costo real de los mismos, resultando que el costo que proponen los proveedores se encuentra dentro de los rangos del estudio de mercado realizado por Sociedad Hipotecaria Federal, por lo que la Institución no afrontará costos adicionales que impliquen la erogación de recursos no previstos bajo este rubro, cumpliéndose los objetivos al llevar a cabo la adquisición propuesta y ejerciéndose de la mejor manera el presupuesto asignado al obtenerse las mejores condiciones disponibles en el mercado.

EFICACIA.

El adquirir los uniformes y artículos deportivos en los términos y condiciones indicados, permitirá proveer a los empleados de SHF de los elementos necesarios para su participación en los LII Juegos Bancarios Deportivos y Culturales 2017, además de lo establecido en los procedimientos y normatividad de SHF.

EFICIENCIA.

La adquisición de los uniformes y artículos deportivos se realizará con estricto apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), por lo que con el cumplimiento de lo establecido en la Ley anteriormente citada y a la información contenida en este dictamen, se puede afirmar que con la adquisición de los uniformes y artículos deportivos a los

proveedores que resulten adjudicados mediante el procedimiento de adjudicación directa, SHF estará en posibilidades de cumplir con la normatividad correspondiente.

IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ.

La selección del procedimiento de contratación se realizó con estricto apego a las disposiciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y en la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Asimismo, después de haber realizado un análisis minucioso de las distintas alternativas existentes en el mercado, se determinó que el procedimiento de contratación que se solicita es la mejor opción disponible para la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., por lo que se ha dado un cabal cumplimiento a los criterios de imparcialidad y honradez en la selección del procedimiento de contratación.

Cabe destacar que el desempeño de los servidores públicos que intervienen en el proceso de contratación se encuentra orientado a hacer más eficaz y eficiente el servicio público permitiendo con ello un mejor uso de los recursos materiales, financieros, técnicos y humanos pretendiendo lograr las actividades públicas con mayor efectividad, prevaleciendo el interés público en el ejercicio del gasto público federal.

En particular, para acreditar los criterios de imparcialidad y honradez, se manifiesta que se ha verificado que los proveedores que se pretenden contratar no se ubican en ninguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TRANSPARENCIA.

El criterio de transparencia se acredita mediante la investigación de mercado y el flujo de información que en todo momento fue accesible, clara, oportuna, completa y verificable, misma que se encuentra disponible en los archivos correspondientes a la Subdirección de Recursos Humanos adscrita a la Dirección de Administración a mi cargo, mediante la cual se muestra que la información y demás soporte documental relativo a la contratación que nos ocupa, se presentó en los mismos términos y condiciones a todos los participantes, dando cumplimiento a todos y cada uno de los principios del artículo 134 Constitucional a fin de asegurar las mejores condiciones de contratación para SHF.

Asimismo, se ratifica que lo que se busca motivar con la presente solicitud de excepción a la Licitación Pública, es que se tenga la posibilidad de adquirir los bienes en comento mediante la adjudicación directa, con las mejores condiciones económicas y de eficiencia para SHF, ya que prevalece el interés público, en tanto que la adjudicación propuesta se efectúa sin perjuicio ni prevención alguna y con la más absoluta transparencia en el presente caso.

Cabe señalar que, con base en la investigación de mercado realizada por la Subdirección de Recursos Humanos adscrita a la Dirección de Administración a mi cargo, se ha determinado que los precios señalados para la presente contratación, se encuentra dentro de los rangos razonables de mercado y resulta conveniente para la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. en función de los beneficios que se obtendrán como resultado de llevar a cabo la contratación de mérito.

SOCIEDAD HIPOTECARÍA FEDERAL, S.N.C.
SUBDIRECCIÓN DE PRESUPUESTO
29 MAR 2017
SE CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTAL
EN LA(S) PARTIDA(S): 15401
incluye pensionados

Vo. Bo. Suficiencia Presupuestal.

No adeudo de contribuciones fiscales.

No aplica la solicitud del artículo 32-D, ya que el monto de la contratación es inferior a la indicada en la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2017.

En términos de los Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se precisa la siguiente información:

I El domicilio en que habrán de entregarse los bienes será en Ejército Nacional 180, piso 8, Col. Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, CP 11590, en Ciudad de México en un horario de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 18:30 horas.

II. Las condiciones específicas de los uniformes y artículos deportivos serán dentro de los plazos y condiciones establecidos en la convocatoria correspondiente.

III. El Licenciado Juan Carlos Ocaña Zaragoza, Subdirector de Recursos Humanos será el servidor público facultado para recibir los bienes, quien será el responsable de su aceptación a satisfacción, su devolución o rechazo y de determinar incumplimientos en el caso de los mismos, así como de hacer cumplir los plazos que se establezcan para tales efectos de acuerdo con estos lineamientos. Asimismo, el Licenciado Fernando Azpeitia Sánchez, será el servidor público responsable de administrar y vigilar de acuerdo a las especificaciones técnicas el cumplimiento de los artículos solicitados.

IV. El tipo de pruebas o verificación física a que se someterán los bienes de acuerdo con lo establecido en el artículo 29, fracción X de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para ser recibidos a satisfacción, así como el responsable de llevarlas a cabo y el tiempo requerido para su realización.

Se verificará que los uniformes y artículos deportivos cumplan con las cantidades y especificaciones solicitadas.

V. El procedimiento para la devolución o rechazo de los bienes para determinar los incumplimientos en la entrega de los mismos, procederá solamente por causas previstas en el contrato respectivo.

Se notificará a los proveedores del incumplimiento para la substitución o reemplazo de los uniformes o artículos deportivos que no cumplan con las especificaciones solicitadas, los cuales deberán rehacerse o serán remplazados en un máximo de dos días hábiles.

Incumplimiento

El incumplimiento en la entrega de los uniformes y artículos deportivos, será comunicado a los proveedores a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que éste se determine, señalando las razones que lo motivaron, las cuales deberán estar vinculadas a las condiciones establecidas en la convocatoria, indicando el plazo para su reposición o corrección.

FACTURAS

I. El área responsable de recibir facturas será la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Ejercito Nacional 180, piso 8, Colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, CP. 11590, Ciudad de México, en los siguientes correos electrónicos: brobles@shf.gob.mx; gvega@shf.gob..mx y fazpeitia@shf.gob.mx .

II. Los documentos que deberán acompañar a la factura deberán ser los requeridos de acuerdo a la naturaleza del comprobante, en caso de ser comprobantes digitales deberán enviar los archivos PDF y xml correspondientes.

III. El servidor público facultado para validar que las facturas o los documentos que presenten los proveedores para su pago, cumplan los requisitos fiscales correspondientes y aquéllos de aceptación del servicio que amparen, quien será responsable de devolver a los proveedores la factura o el documento de que se trate, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, comunicándole los errores o deficiencias detectadas deberá ser la Lic. Bertha Alicia Robles Quintero, Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios Generales.

En el caso de que se comunique a los proveedores la existencia de errores o deficiencias en las facturas o el documento que hubieren presentado, será responsabilidad del proveedor subsanarlos y presentar nuevamente la factura o el documento que reúna los requisitos fiscales correspondientes en el menor tiempo posible.

En ningún caso procederá la devolución de facturas o de los documentos presentados por el (los) proveedor(es), por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a la dependencia o entidad.

Con base en lo anterior, le informo que dicha contratación es indispensable para la realización de las actividades de la Dirección de Administración, por lo que le solicito nuevamente su apoyo para llevar a cabo el procedimiento de contratación respectivo.

Marzo 28 de 2017

Atentamente,

LIC. MARÍA ELENA ZALDÍVAR SÁNCHEZ,
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN.

FAS.

C.c.p. Lic. Juan Carlos Ocaña Zaragoza / Subdirector de Recursos Humanos.
Lic. Bertha Alicia Robles Quintero / Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios Generales.

CARTA DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS

INVESTIGACIÓN DE MERCADO
PARA CONTRATAR UNIFORMES Y ARTICULOS DEPORTIVOS PARA DESFILE INAUGURAL DE LOS LII JUEGOS BANCARIOS 2017.

Los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, y que participaron en la investigación de mercado para llevar a cabo la contratación de uniformes y artículos deportivos para participar en desfile inaugural de los LII Juegos Bancarios Deportivos y Culturales 2017 citada al rubro, en cumplimiento a lo dispuesto por el segundo párrafo del numeral 3 del *"Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones"*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2017, manifiestan bajo formal protesta de decir verdad que durante la instrumentación de la investigación de mercado antes referida, se atendieron estrictamente las disposiciones jurídicas que regulan sus obligaciones, el conflicto de interés y los casos en que deben abstenerse de intervenir y de excusarse para conocer de determinados asuntos; por lo que con la suscripción de la presente carta, manifiestan la ausencia de conflicto de interés.

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
LIC. MARIA ELENA ZALDIVAR SANCHEZ	DIRECTORA DE ADMINISTRACION	
LIC. JUAN CARLOS OCAÑA ZARAGOZA	SUBDIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS	
LIC. FERNANDO AZPEITIA SANCHEZ	ANALISTA DE RECURSOS HUMANOS	Azpeitia fdo.